



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-02-81234; 05-02-87090; 05-02-88016; en los que se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 784/02; 785/02 y 845/02; y

CONSIDERANDO:

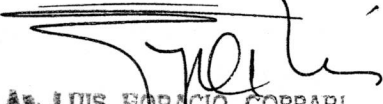
Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;
Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se expidió favorablemente;
Que puestos a consideración, fueron aprobados por unanimidad;
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 784/02, referida a designar al Ab. **OSCAR TOMÁS VERA BARROS**, Leg. 37.603, en un cargo docente de Ayudante de Primera, con dedicación simple (C. 034) en la asignatura Derecho Civil II, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por vez conforme O.H.C.S. N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 10 de abril último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° 785/02, referida a designar al Ab. **FEDERICO MARTÍN ARCE**, Leg. 37.117, en un cargo docente de Ayudante de Primera, con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2003 quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista como Subsecretario de Asuntos Estudiantiles de la U.N.C.. N° 845/02, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Ab. **ENRIQUE R. BUTELER**, Auxiliar Docente por concursos, en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, desde el 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Dirección de Administración, Secretaría Académica y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Procesal y Derecho Penal a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A
VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


Ab. LOUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESOLUCIÓN N° 195/02.-




DR. RAMÓN P. ZANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA